

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3729 A CORUÑA

Don Domingo Villafañez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección 1 declaración de concurso 3/2014-DA y NIG n.º 15030 47 1 2014 0000008, se ha dictado en fecha 3 de enero de 2013, auto de declaración de concurso voluntario-abreviado del deudor Lugar de Briallo, S.L., domiciliada en el lugar de Briallo, n.º 1, Cospindo, Ponteceso, CIF B-70071584.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal al abogado Miguel Fernández Saavedra, con domicilio postal en c/ Juan Flórez, 64-66, 5.º C de A Coruña y dirección electrónica señalada fernandezsaavedra@icacor.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 15 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140003483-1